



COMITÉ DE CONFERENCIA

Guías a seguir

DELEGADO:

Delegado del Distrito: (Manual de Servicio, página 12)

Representante de grupo, u otro miembro que pueda ser seleccionado, elegido por los RG de su distrito en una Asamblea por el término de tres años. El delegado comparte las experiencias de distrito durante tres Conferencias anuales consecutivas. Lleva a su distrito las opiniones y el espíritu de Al-Anon nacional. Es miembro del Comité de Servicios del distrito. Vota en la Asamblea Regional para nominar un administrador (custodio) regional.

La Conciencia de Al-Anon sólo puede funcionar efectivamente si está bien informada. Mucho depende de que el Delegado esté profundamente familiarizado con los textos del Manual de Servicio Nacional antes de asistir a la Conferencia. **El Delegado se encarga de canalizar la información. Trasmite a la Conferencia los puntos de vista de su Distrito sobre asuntos que afectan a la hermandad entera y regresan a su Distrito con perspectivas más amplias de Al-Anon en el país. Es el puente de comprensión que enlaza los grupos de su Distrito con el mundo Al-Anon/Alateen para ayudarlos a continuar funcionando en unidad.**

Tareas del Delegado:

En la Conferencia

- El Delegado asiste a todas las sesiones de la Conferencia y considera cuidadosamente las mociones y los asuntos sacados a colación, para así votar inteligentemente sobre ellos, y ayudar a guiar a los administradores (Custodios) a tomar decisiones. También participa de las reuniones que durante el año convoca el Comité de Conferencia.
- Trata de obtener una imagen clara y comprensiva de nuestra hermandad para trasmirla a sus grupos.
- Se entera de hechos y números; más importante aún, adquiere la visión de un gran movimiento en acción.
- Comprende lo que nuestra OSG ha significado para Al-Anon/Alateen en el pasado y lo que, con la guía de la Conferencia, significará para el bienestar futuro de la hermandad. Por esto, informa sobre proyectos de los Comités y trasmite toda la información pertinente a los grupos.
- Para ampliar el alcance de ciertos Comités Permanentes de la OSG, se nombran Delegados para que formen parte de ellos. Se los mantiene informados de las reuniones del Comité en la OSG, a las que pueden asistir en carácter de colaboradores, y asisten a las reuniones Plenarias de esos Comités en la

- Conferencia. Durante el año podrán ser consultados sobre cualquier asunto pertinente.
- Presenta a la Conferencia los problemas que le conciernen o considera importantes, ya sea a través del Comité o directamente tomando la palabra en la Conferencia.

En su Distrito

- El Delegado presenta su informe de la Conferencia al Distrito y a los RG, para que lo expongan a sus respectivos grupos. Durante el año, amplía su informe personalmente, contesta preguntas acerca de la CSN; nada impresiona más que el relato de un testigo ocular.
- En las sucesivas reuniones del Distrito evalúa las inquietudes de los grupos a sus informes y escucha sus ideas sobre otros asuntos pertinentes. Así podrá estar mejor preparado para presentar los puntos de vista de su Distrito en la próxima Conferencia.
- Si entre Conferencias la OSG necesita una opinión conjunta de su grupo sobre algún tema urgente, los Delegados podrán obtener una muestra representativa de las ideas de su grupo a través del RD y de los RG, e informar a la OSG. Así, a través de la orientación de los Delegados, la OSG puede tomar las medidas necesarias durante el año.
- Antes del 30º de octubre envía al Secretario del Comité de Conferencia temas o mociones sugeridos por sus grupos para ser tratados por la Conferencia.
- Asiste a las reuniones del Comité de Servicios, a las Asambleas y reuniones mensuales del Distrito y a la Asamblea Regional para elegir Custodio Regional, con voz y voto.
- Antes de la elección del Custodio Regional, envía a la OSG el currículum del candidato a Custodio Regional o informa que su Distrito no tiene candidato.

Delegado Suplente

El Delegado Suplente trabaja con el Delegado, tanto como le sea posible. Se familiariza con todos los deberes del Delegado para que, si este no puede concluir su término de tres años, él pueda completarlo. De suceder esto, el Coordinador nombra inmediatamente un Suplente interino para que desempeñe el servicio hasta que pueda convocarse una Asamblea para elegir un nuevo suplente. El Suplente que toma la titularidad puede presentarse como candidato a Delegado para un nuevo período en la próxima Asamblea de elecciones. Puede también asumir la responsabilidad de informar al Distrito acerca de la estructura de Al-Anon y sobre el trabajo realizado por el Delegado. Si por algún motivo al Delegado y al Suplente les resulta imposible informar a todos los grupos de su Distrito, pueden hacerlo en una reunión con varios grupos al mismo tiempo. Asiste a las reuniones del Comité de Servicios, a las Asambleas de elección de servidores, reuniones mensuales de Distrito y a la Asamblea Regional (con voz y voto). En caso que el Distrito no cuente con el Delegado Suplente, se puede nombrar entre el Coordinador del Distrito; el Delegado anterior o el R.D. un miembro que asistirá a la Conferencia en lugar del Delegado titular con voz, pero sin voto.

Elección del Delegado:

- El Coordinador pide a los RG que elijan a un Delegado que no sea miembro de AA. El Delegado no podrá sucederse a sí mismo, salvo en el caso del Delgado

suplente que tomó la titularidad, pero podrá ser reelegido después de haber pasado tres años. Cada grupo tiene un solo voto.

- El Coordinador pregunta a cada RG y a otros miembros elegibles, como Delegado Suplente que tomó la titularidad, actual Delgado Suplente, RD y RD suplente (aunque hayan dejado de ser RG), si están preparados para servir como Delegados por tres años. Si es así, éstos se convierten en candidatos.
- El Secretario escribirá en una pizarra los nombres de todos los candidatos para el servicio de Delegado.
- El Secretario llamará por lista a los miembros votantes.
- Se distribuirá papel y lápiz para la elección escrita. (En los distritos virtuales se decidirá el procedimiento para la votación en la Comisión del Distrito)
- Se seleccionan miembros no votantes para que sirvan como escrutadores, los cuales contarán y apuntarán los votos en la pizarra al lado del nombre de los candidatos.
- El primer candidato en recibir las dos terceras partes de los votos, es elegido.
- Si nadie tiene las dos terceras partes de los votos después de haberse efectuado varios escrutinios y si dos candidatos tienen cada uno el 40% o más del total de votos, el Coordinador puede sugerir que los dos candidatos se queden y que los otros se retiren.
- Se retiren o no los candidatos se efectuará otra elección.
- Si no se realiza otra elección, el coordinador pide una moción para cerrar el escrutinio y decidir al azar entre los dos candidatos más votados. El primero que salga será el Delegado.
- En vez de esto la Asamblea puede realizar una última votación. El candidato con más votos se convierte en Delegado, aunque no tenga las dos terceras partes de los votos.

Elección del Delegado Suplente :

- El Coordinador pide la elección de un Delegado Suplente que no sea miembro de AA, siguiendo el mismo procedimiento que para el Delegado.
- En caso de que el Delegado no pueda completar su término de tres años, el suplente automáticamente se convierte en Delegado por el resto del término. Debe elegirse entre los RG otro suplente tan pronto como sea posible, ya que el Delegado nunca debe estar sin la asistencia de un suplente. El Delegado que ha tomado la posesión del cargo puede pedir al Coordinador que nombre a un suplente interino hasta que pueda convocarse a una reunión especial de Asamblea.
- Cuando un Delegado suplente se convierte en Delegado, deja de ser RG, y su grupo elige un nuevo RG.
- Si el Delegado suplente renuncia, debe elegirse un nuevo suplente tan pronto como sea posible. Si por falta de tiempo esto se hace imposible antes de la fecha de la Conferencia, y el Delegado también ha renunciado, el Coordinador puede asistir a la Conferencia en lugar del Delegado. Si el Coordinador no puede asistir, el que le sigue en orden sería un Delegado anterior, comenzando por el más reciente, con voz pero sin voto.
- Despues de la tercera Conferencia del Delegado se convoca a una Asamblea para elegir un Delegado y servidores cuyos servicios comienzan el siguiente 1º de septiembre/octubre. Algunos Distritos pueden elegir al Delegado que se retira como Coordinador del Distrito. Otros utilizan la experiencia de la Conferencia de los Delegados, eligiéndolos o nombrándolos como Coordinadores de un servicio especial de Distrito (por ej. Alateen, IP, Instituciones, etc.).

Trabajo con el RD:

El informe del Delegado sobre las actividades de la Conferencia de Servicio Nacional es un importante mensaje para llevar a los Representantes de Grupo (RG) en la reunión del Distrito. El Delegado solicita, a su vez, que los grupos acerquen ideas, temas y opiniones para llevar a la CSN, canalizadas especialmente a través del RD. La reunión de distrito es el lugar adecuado para debatir esas ideas.

El Delegado concurre a la Conferencia de Servicio Nacional una vez por año en el mes de abril. Presenta, en sucesivas reuniones de Distrito, la información obtenida en la CSN y las mociones aprobadas. Junto con el RD hacen planes para:

- Transmitir la información en los grupos de su Distrito
- Organizarse para llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con los compromisos votados en la CSN. Para estas actividades necesitan contar con los Comités de Distrito. Al año siguiente llevará sus experiencias y necesidades a la CSN. Comentarán con qué logros y con qué tropiezos se encontraron tratando de desarrollar sus planes de trabajo en el Distrito para compartir soluciones e inquietudes con los otros Delegados. Es fundamental el trabajo en equipo que incluye al Delegado suplente y al RD suplente.

Fechas para recordar:

- Reunión de Distrito.
- Reunión del Comité de Servicios del Distrito.
- Reunión de Delegados en OSG.
- Reunión de las Asambleas del Distrito.
- Reunión de la Asamblea Regional para elegir Custodio Regional. Con derecho a voz y voto.
- Reuniones con los otros delegados.
- Reuniones con los Comités a los que han sido asignados.
- Reuniones con el Comité de Seminario de Servicio Regional cuando su distrito sea anfitrión.

Finanzas:

Los aportes de los grupos a la tesorería del Distrito deberían ser regulares para asegurar que los gastos del delegado que ocasionan la participación en la CSN, la asistencia a la Asamblea de nominación de Custodio Regional y demás gastos, estén adecuadamente cubiertos. Los Distritos envían a su Delegado al Seminario de su correspondiente Región. Los Distritos pueden realizar eventos para recaudar fondos (véase el Manual de Servicio Nacional).

Extraído del Manual de Servicio Al-Anon/Alateen (2019).

Comite de Conferencia (2023)